Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ACOSTA GONZALEZ RUBEN DARIO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revetu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At. - A:)

El: 3/29/2016 12:57:52 p.m.
(On. - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACION
(By: The [illegible] - Par: [illegible])

No: A2QDZD125754338
(Under Number: - Sous le numero:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: INDUSTRIA TECNICA DE MADERAS S.A.S. // SANDRA SILVA
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the Register on the following web site
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant le Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

intecma s.a.s

NIT 860.028 680-0

PODER

Por el presente instrumento Industria Técnica de Maderas S. A. S, una corporación por acciones, organizada y con existencia legal de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en Bogotá, República de Colombia, legalmente representada por Nuvia Aguirre Amado, en su carácter de Gerente, identificada como aparece el pie de su firma, otorga poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, en favor de Sandra Judith Silva Chaparro, mayor de edad. ecuatoriana, de profesión Ingeniera, domiciliada en la ciudad de Quito, portadora de la cédula de ciudadanía número 171723052-6 para que actúe en nombre y representación de Industria Técnica de Maderas S. A. S. en la República de Ecuador, con amplias facultades para cumplir con todas las obligaciones que la mandante tenga o llegare a tener en la República del Ecuador y responder a cualquier eventual reclamo o demanda que pudiera presentarse en contra de Industria Técnica de Maderas S. A. S.

La apoderada tendrá las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, pudiendo comparecer y actuar, a nombre de Industria Técnica de Maderas S. A. S. como actor o demandado respecto a cualquier reclamo, juicio, acción u otro asunto que se presente a consecuencia de las inversiones que Industria Técnica de Maderas S. A. S. mantenga en la República de Ecuador.

Este poder no podrá ser delegado sin expreso consentimiento de Industria Técnica de Maderas S. A. S. y tendrá una duración de diez años contados a partir de la presente fecha.

El presente poder se otorga en cumplimiento a lo previsto en el último inciso agregado al artículo seis reformado de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009, por lo que la mandataria queda investida de todas las facultades accesorias que sean necesarias para cumplir a cabalidad con la citada disposición legal y con las finalidades propias de este mandato.

Otorgado en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Marzo del año dos mil diez y seis (2016)

INDUSTRIA TECNICA DE MADERAS S. A. S.
Nuvia Aguirre Amado
Cédula de Ciudadanía 63.435.492 de Colombia
Gerente

NOTARÍA 51
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la NOTARIA 51 del círculo de Bogotá. D.C. compareció:

NUVIA AGUIRRE AMADO

Quien se identificó con Cédula de Ciudadanía 63435492 y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma y huella que allí aparecen son las suyas.

En Bogotá, el 29/03/2016 a las 11:42:11 AM se presentó:

Firma

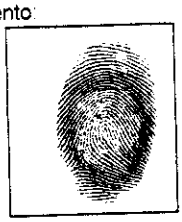

Impresión dactilar

RUBEN DARIO ACOSTA GONZALEZ
NOTARIO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) - dos -

Quito a. 06 ABR 2016

DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA CANTÓN QUITO

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO